

VISTO:

la resolución decanal N° 0311 del 09 de abril del 2015 por la que se aprueba la renovación del contrato con el traductor Roberto Bossio;

Y CONSIDERANDO:

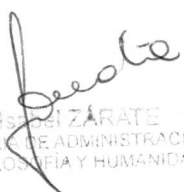
que se cometió un error involuntario respecto al periodo de la contratación;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la resolución decanal N° 0311 del 09 de abril del 2015, donde dice “desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2014” debe decir “desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2015”

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 18 JUN 2015
RESOLUCION N°: 0803
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES